

Bogotá D.C.

**Doctor(a):**

YURY BRADY TORRES CARVAJA  
Dirección: KR 54 46 A 26 CASA 26  
CALI - VALLE DEL CAUCA

**Asunto:** SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE SUBIDO DE VIVIENDA PARA EL PROYECTO COLORES DE BOLONIA II

Respetado señor Torres;

Le informamos que mediante la Resolución No. 8 del 13 de enero de 2017 la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat vinculó al hogar representado por usted, al proyecto de vivienda "*Colores de Bolonia II*", y en el seguimiento que realiza la entidad a los proyectos para la legalización de los recursos se evidencia que a la fecha el subsidio que le fue asignado al hogar no ha surtido el trámite de legalización.

La Subdirección de Recursos Públicos, le solicitó a la constructora información de su proceso frente al proceso de escrituración y registro, quien nos indicó mediante correo electrónico el día 18 de noviembre del 2022 que su hogar no realizó dicho trámite, lo anterior por no contar con el cierre financiero.

Ahora bien, en el Reglamento Operativo del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) adoptado mediante la Resolución SDHT 844 de 2014 y sus modificaciones, dispone en su artículo 55 como una de las causales de pérdida del subsidio otorgado por la SDHT, en el numeral 9: *Que cuando el hogar beneficiario pierda el cierre financiero, en cuyo caso la Secretaría Distrital del Hábitat reemplazará dicho cupo con un nuevo hogar que cumpla con los requisitos*".

Por lo anterior, se le requiere con carácter urgente acredite que a la fecha dispone del cierre financiero, de lo contrario se tramitará mediante acto administrativo la respectiva pérdida de fuerza de ejecutoria del subsidio aplicando la causal antes mencionada. En aras de garantizar su derecho al debido proceso y validar dicha situación solicitamos lo siguiente:

- 1) Allegar dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación las evidencias que acrediten que su hogar mantiene el cierre financiero es decir que entre el subsidio de esta Secretaría más subsidios del gobierno nacional, subsidios de caja de compensación, certificación de cuenta de ahorro programado, certificados de dineros

entregados a la constructora, aprobado de crédito bancario para vivienda, Valor Único de Reconocimiento (VUR) y demás fuentes de financiación para cubrir el 100% del costo de la vivienda que permita gestionar los trámites para pago de escrituración y registro de la vivienda a su nombre.

Puede entregar los documentos dirigidos a la Subdirección de Recursos Públicos al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co) las 24 horas del día los 7 días de la semana o por la ventanilla de correspondencia localizada en la carrera 13 No. 52-25 de lunes a viernes en el horario de las 7:00 a.m., a las 4:00 p.m.

- 2) Se le invita acercarse a la Secretaría Distrital del Hábitat en la Carrera 13 No. 52 – 13 piso 8, el día 24 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m. con el profesional Misael Esteban Linares

Aclaremos que la pérdida del subsidio asignado por la Secretaría Distrital del Hábitat para el proyecto “Colores de Bolonia II”, no afecta la asignación que le hizo la Caja de la Vivienda Popular de un Valor Único de Reconocimiento (VUR) y tampoco impide que la Secretaría Distrital del Hábitat previa verificación de los requisitos aplicables asigne un nuevo subsidio para otra vivienda de interés prioritario o social.

Cordialmente,

**MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MISAEL ESTEBAN LINARES GARZON

Revisó: LILIANA PATRICIA MIRANDA RUIZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - CRISLY CAROLINA RIVAS ORDONEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -

Aprobó: MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA